

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 1 de 17

1. ESTANDAR

144. Gerencia de la Información.

2. NOMBRE DE LA POLÍTICA

Política Tratamiento de Datos Personales.

3. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A., en cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales en Colombia, en especial la Ley 1581 de 2012, adopta mediante el presente documento la Política de Tratamiento de Datos Personales. Esta política será aplicable a toda actividad de recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, rectificación, supresión, transmisión y demás formas de tratamiento de datos personales de usuarios, proveedores, colaboradores y cualquier otra persona natural relacionada con la institución.

Lo concerniente a la Política para el Tratamiento de Datos Personales de DIME Clínica Neurocardiovascular S.A, estará puesto a disposición en la página web de la entidad, para la comunidad en www.dime.com.co

DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. empresa identificada con NIT No. 800024390-3 en la Cámara de comercio del Valle del Cauca Ubicada en el departamento de Cali.

Dirección: AV 5 N 20 N 75
Teléfonos: 6600160
Email: habeasdata@dime.com.co

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Estandarizar en la Institución, el tratamiento de Datos personales, cumpliendo con la Ley 1581 de 2012, en cuanto a la administración, actualización, uso, circulación, rectificación y supresión de la información que ha sido suministrada por nuestros usuarios.

5. METAS

- Mantener en cero (0) los incidentes de seguridad de la información que comprometan datos personales.

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 2 de 17

6. NORMATIVIDAD VIGENTE

- **Constitución Política de Colombia**
 - **Artículo 15.** Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
 - En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.
 - La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptados o registrados mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.
 - **Artículo 20.** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva.
- **Ley 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto 1074 de 2015. Capítulo 25, Título 2, Parte 2, Libro 2.** Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que compila las reglas aplicables al tratamiento y protección de datos personales.
- **Decreto 1074 de 2015. Capítulo 15** Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Código Penal Artículo 269F:** Violación de datos personales.

7. ALCANCE

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas y demás personas que, en desarrollo de sus funciones o actividades, accedan a datos personales contenidos en las bases de datos custodiadas por la institución o realicen cualquier forma de tratamiento sobre ellos.

En consecuencia, las disposiciones contenidas en esta política son de observancia obligatoria.

8. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, y de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, se adoptan las siguientes definiciones:

Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 3 de 17

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Dato sensible: dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el estado de salud, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político, así como los datos relativos a la vida sexual y los datos biométricos.

Dato Semiprivado: aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación pueda interesar no solo a su titular sino además, a cierto sector de personas o a la sociedad en general.

Dato público: es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política de Colombia y aquel dato que no sea semiprivado, privado o sensible.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 4 de 17

Transferencia de datos: envío de datos personales por parte del responsable o encargado ubicado en Colombia a un receptor que, a su vez, actúa como responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país, en los términos autorizados por la ley.

Habeas Data: Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.

Procedimiento de disociación: Hace referencia a todo tratamiento de datos personales de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a persona identificada o identificable.

Principios para el tratamiento de datos: Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales con el derecho a la información.

9. DESCRIPCION

9.1 PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el tratamiento de datos personales se rige por los siguientes principios:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la ley 1581 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de datos que adopta la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. se implementa a la luz de una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular previo a la recopilación de los datos personales o sensibles.
- c) **Principio de libertad o consentimiento informado:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** Los datos sujetos a Tratamiento deben corresponder a situaciones reales, veraces, deben ser comprensibles, exactos y completos, conforme a lo entregado por el titular de esta.

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 5 de 17

- e) **Principio de incorporación:** cuando la recolección de información personal en bases de datos signifique situaciones ventajosas para su titular, el operador de la base de datos deberá incorporarlos.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento de los datos personales y sensibles se sujetará a los límites que se deriven de su naturaleza, de la finalidad del tratamiento, de la autorización otorgada por el titular y de las disposiciones legales aplicables.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de caducidad o temporalidad:** la información desfavorable del titular debe ser retirada de las bases de datos, de forma definitiva, con base en criterios de razonabilidad y oportunidad; así mismo, una vez desaparezcan las causas que justificaron el acopio y administración de la información del titular, su uso deberá cesar.
- i) **Principio de utilidad:** la recolección, acopio, procesamiento e información de los datos personales debe cumplir una función determinada, acorde al ejercicio legítimo de la administración de estos.
- j) **Principio de necesidad:** la información personal concernida debe ser aquella estrictamente necesaria para el cumplimiento de los fines de la base de datos.
- k) **Principio de Individualidad:** las bases de datos recaudadas de manera independiente deben conservarse de esa manera.
- l) **Principio de Transparencia:** se garantizará el derecho del titular a obtener y conocer del responsable y/o encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- m) **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales o sensibles están obligadas a garantizar la reserva de la información, aun después de finalizada su relación con las actividades que comprendan dicho tratamiento, salvo las excepciones legales.
- n) **Protección especial de datos sensibles:** los datos personales de carácter sensible, en especial los relacionados con la salud, solo serán recolectados, usados, almacenados, transmitidos o suprimidos cuando ello sea necesario para la prestación de servicios de salud, la gestión administrativa derivada de dicha prestación, el cumplimiento de deberes legales o regulatorios y la atención de requerimientos de autoridad competente. Su tratamiento deberá observar medidas reforzadas de confidencialidad, acceso restringido, seguridad y trazabilidad.

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 6 de 17

9.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las disposiciones contenidas en este documento se aplican al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano y, cuando resulte procedente, al tratamiento realizado fuera del país en los casos previstos por la ley, los contratos o los instrumentos que regulen la relación con la institución.

9.3 DESTINATARIOS Y/O RESPONSABLES.

Las políticas contempladas se aplicarán y obligarán a las siguientes personas:

- a. Representante legal
- b. Revisor Fiscal y/o contador(a)
- c. Personal interno de la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A., directivos o no, que custodien, traten, tengan acceso o cualquier otra forma de relacionamiento con las bases de datos de la empresa.
- d. Contratistas, personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra, que presten sus servicios a la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. bajo cualquier modalidad de vinculación o relación comercial, en virtud de las cuales se efectúe cualquier tratamiento de datos de carácter personal o sensible.
- e. Cualquier persona con la cual exista una relación legal de orden estatutario, contractual, de servicios o cualquier otra.
- f. Terceros de quienes la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. ha obtenido legalmente información
- g. Usuarios de la entidad.
- h. Las demás personas que establezca la ley.

9.4 AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN

La empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. solicitará la autorización previa, expresa e informada del titular o de su representante, cuando esta sea requerida para el tratamiento de datos personales. En el caso de datos sensibles, especialmente los relacionados con la salud, se informará de manera clara su carácter sensible y las finalidades específicas del tratamiento, sin perjuicio de las excepciones legales aplicables.

La autorización podrá constar en documento físico, electrónico, mensaje de datos, grabación o en cualquier formato que permita su posterior consulta y la verificación de que el consentimiento fue otorgado de manera libre, previa, expresa e informada.

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 7 de 17

La autorización se entenderá como el consentimiento informado emitido de manera libre y consciente por el titular o su representante, mediante el cual la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. deberá informar, como mínimo, lo siguiente:

1. La finalidad específica del tratamiento y las actividades para las cuales serán utilizados los datos personales y, cuando aplique, los datos sensibles.
2. El carácter facultativo de la respuesta respecto de preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes, salvo los casos en que la ley autorice o exija su tratamiento.
3. Los derechos que le asisten como titular, incluyendo conocer, actualizar, rectificar, suprimir, revocar la autorización cuando proceda y solicitar prueba del consentimiento otorgado.
4. Los canales de atención para consultas y reclamos ante el responsable o encargado del tratamiento.
5. Cuando exista obligación legal o reglamentaria, la posibilidad de transmitir información al Ministerio de Salud y Protección Social, o a quien este determine, limitada a los datos estrictamente necesarios para el cumplimiento del deber legal.

La empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. deberá conservar prueba de la autorización otorgada por el titular y/o su representante, salvo en los eventos en que la ley disponga que el tratamiento puede realizarse sin autorización. Dicha prueba deberá estar disponible para consulta del titular y de las autoridades competentes cuando sea requerida.

9.5 SITUACIONES EN LAS QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN.

La autorización descrita en el numeral anterior, no será necesaria en los siguientes casos:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el registro civil de las personas.

9.6 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Los datos personales y sensibles solo podrán ser suministrados o puestos a disposición de terceros en los casos autorizados por la ley, por el titular o por autoridad competente, y bajo criterios de necesidad, finalidad y circulación restringida.

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 8 de 17

- a. Al titular, sus causahabientes o sus representantes legales debidamente acreditados.
- b. A las autoridades administrativas o judiciales competentes, en ejercicio de sus funciones legales.
- c. Al Ministerio de Salud y Protección Social, o a quien este determine, únicamente cuando exista obligación legal o reglamentaria de reporte o transmisión y solo respecto de la información estrictamente necesaria para cumplir dicho deber.
- d. A terceros autorizados expresamente por el titular o habilitados por la ley, siempre que se garantice la confidencialidad y la seguridad de la información.

9.7 CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. podrá recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir datos personales contenidos en las siguientes bases de datos institucionales, de conformidad con las finalidades autorizadas y la normatividad vigente:

- a) **Bases de datos de usuarios y pacientes:** Contiene información necesaria para la prestación de servicios de salud, la gestión administrativa, comercial y de facturación, el seguimiento clínico, la seguridad del paciente y el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.
- b) **Bases de datos de colaboradores y aspirantes:** Incluye información relacionada con procesos de selección, contratación, afiliaciones, nómina, seguridad social, formación, bienestar y demás actuaciones derivadas de la relación laboral o contractual.
- c) **Bases de datos de contratistas y proveedores:** Comprende información necesaria para procesos contractuales, financieros, administrativos, contables, tributarios y de gestión documental.
- d) **Bases de datos de terceros institucionales:** Incluye información de aliados estratégicos, visitantes, remitentes, entidades administradoras de planes de beneficios, aseguradoras y demás terceros relacionados con la operación institucional.
- e) **Base de datos de videovigilancia:** Corresponde a imágenes captadas mediante sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en las instalaciones de la institución para fines de seguridad, control de acceso, protección de usuarios, colaboradores, bienes e infraestructura.

9.8 TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN AUSENCIA DE AVISO DE PRIVACIDAD

En ausencia de aviso de privacidad, el tratamiento de los datos personales por parte de DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A., en calidad de responsable o encargado, se sujetará a lo dispuesto en la presente política, a las finalidades informadas al titular por los medios disponibles y a los principios y disposiciones establecidos en la normativa colombiana vigente sobre protección de datos personales.

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 9 de 17

9.9 DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.

La empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. tratará los datos personales de sus empleados, contratistas, proveedores, pasantes, aprendices, personas que se postulan para vacantes de la siguiente manera:

Tratamiento antes de la relación laboral.

La empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección; y obtendrá la autorización requerida para entregar dicha información a terceros y para cualquiera otra finalidad distinta a la de participar en este proceso.

La empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. una vez agote el proceso de selección, informará el resultado negativo y devolverá a las personas no seleccionadas los datos personales suministrados; cuando ello no fuere posible se procederá a su destrucción para lo cual habrá informado previamente al titular.

La información obtenida por la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. respecto de quienes no fueron seleccionados, concretamente los resultados de las pruebas psicotécnicas y entrevistas, si fuere el caso, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

Tratamiento de datos durante relaciones laborales, prestación de servicios u obras por encargo.

La empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. almacenará los datos e información personales obtenida del proceso de selección de los empleados, contratista, encargados o cualquier otra forma de vinculación con la empresa, en una carpeta virtual y/o física identificada con el nombre de cada uno de ellos, donde se depositará la documentación respectiva a cada persona.

Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual.

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral en un archivo físico o virtual seguro.

Tratamiento de datos personales de proveedores.

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 10 de 17

La empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. protegerá y garantizará un adecuado tratamiento de los datos obtenidos de sus proveedores, por lo que solo los utilizará para las finalidades necesarias y establecidas para cada caso en concreto.

Tratamiento de datos personales en procesos de contratación.

Los terceros que en procesos de contratación, alianzas y acuerdos de cooperación o cualquier otra forma de vinculación con la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. accedan, usen, traten y/o almacenen datos personales de empleados, usuarios, clientes, potenciales clientes o cualquier otro tercero relacionado con la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. deberán adoptar los lineamientos dispuestos en esta Política, así como las adecuadas medidas de seguridad para garantizar la seguridad de los datos.

Tratamiento de datos personales de Usuario

Los datos personales de los usuarios y potenciales usuarios de la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. se recolectarán y tratarán para los fines establecidos en el presente documento.

9.10 FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales y sensibles de los titulares son recolectados y tratados por la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. para finalidades legítimas, necesarias, proporcionales y previamente informadas, relacionadas con la prestación de servicios de salud, la gestión administrativa, comercial, de relacionamiento y de mercadeo, así como con el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y regulatorias. En todo caso, el tratamiento no se extenderá a fines incompatibles con las finalidades autorizadas, y las actividades de contacto con fines comerciales, publicitarios o de marketing se sujetarán a la autorización previa, expresa e informada del titular, cuando esta sea legalmente exigible.

1. Gestionar la identificación, admisión, atención, diagnóstico, seguimiento clínico y demás actividades requeridas para la prestación integral de servicios de salud al titular.
2. Administrar la agenda asistencial, el registro de atenciones, la referencia y contrarreferencia, y los procesos clínicos y administrativos directamente relacionados con la atención en salud.
3. Realizar procesos de facturación, cartera, auditoría, validación de soportes, gestión de recaudo y demás actuaciones administrativas derivadas de la prestación de servicios de salud.

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 11 de 17

4. Desarrollar actividades de gestión comercial, relacionamiento, fidelización, evaluación de satisfacción, contacto institucional y ofrecimiento de servicios, programas, campañas, jornadas, beneficios o convenios relacionados con el objeto social de la institución.
5. Adelantar acciones de información, promoción, divulgación y marketing institucional sobre servicios de salud, programas de prevención, campañas de bienestar, novedades, eventos y actividades de educación o posicionamiento institucional, a través de canales físicos o electrónicos, siempre que exista autorización del titular cuando esta sea requerida.
6. Dar cumplimiento a obligaciones legales, regulatorias, contractuales y a requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes.
7. Transmitir al Ministerio de Salud y Protección Social, o a quien este determine, únicamente la información personal o sensible que deba ser reportada por mandato legal o reglamentario, observando los principios de finalidad, necesidad, circulación restringida, confidencialidad y seguridad de la información.
8. Conservar la información durante los términos exigidos por la ley y adoptar medidas de seguridad para prevenir acceso no autorizado, pérdida, alteración o uso indebido de los datos personales y sensibles.

PARÁGRAFO: La información suministrada por el titular será utilizada únicamente para las finalidades aquí previstas. Una vez cese la necesidad del tratamiento, procederá su supresión, anonimización o archivo, según corresponda, salvo cuando exista un deber legal o contractual de conservación.

9.11 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MEDIANTE VIDEOVIGILANCIA

DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. podrá realizar captación de imágenes mediante sistemas de videovigilancia instalados en áreas comunes, accesos, zonas administrativas y demás espacios institucionales autorizados, con las siguientes finalidades:

- Garantizar la seguridad de usuarios, colaboradores y visitantes.
- Controlar el acceso a las instalaciones.
- Proteger bienes e infraestructura institucional.
- Servir como soporte ante incidentes de seguridad, requerimientos judiciales o administrativos.
- Apoyar procesos internos de investigación o verificación institucional.

Las imágenes obtenidas serán tratadas bajo criterios de confidencialidad, acceso restringido y seguridad de la información, y solo podrán ser suministradas a autoridades competentes o terceros autorizados por la ley.

	Política Tratamiento de Datos Personales	P0001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 12 de 17

La institución informará la existencia de sistemas de videovigilancia mediante avisos visibles ubicados en las instalaciones.

9.12 DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.

Los titulares de los datos personales que se encuentren en las bases de datos que reposen en los sistemas de información de la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A., tienen los derechos descritos en este acápite en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la ley.

El ejercicio de estos derechos será gratuito e ilimitado por parte del titular del dato personal, sin perjuicio de disposiciones legales que regulen el ejercicio de estos.

El ejercicio del Habeas Data, expresado en los siguientes derechos, constituye una potestad personalísima y corresponderán al titular del dato de manera primigenia, salvo las excepciones de ley. De acuerdo con lo anterior; los titulares de la información tendrán derecho a:

- Derecho a obtener toda la información, actualizar, rectificar, modificar, consultar en cualquier momento frente a la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. sus propios datos personales en cualquier momento, que considere parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que considere inducen a error.
- Derecho a obtener la información respecto del tratamiento aplicado a sus datos personales, la finalidad el tratamiento, la ubicación de las bases de datos, las cesiones y usos en general dados a los mismos.
- Derecho a cancelar sus datos personales o suprimirlos cuando considere que sean excesivos, no pertinentes o el tratamiento sea contrario a las normas, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley o contractualmente pactados en contrario.
- Derecho a solicitar en cualquier momento prueba de la autorización otorgada a la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A.
- Derecho a revocar el consentimiento o la autorización que habilita el tratamiento de sus datos, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley o contractualmente pactados en contrario.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento
- Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o ante la entidad que fuere competente, quejas y reclamos, previo al agotamiento del ejercicio de su derecho frente a la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A.
- Derecho de ser representado por cualquier persona con capacidad absoluta para ello, lo cual deberá ser acreditado de manera escrita.

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 13 de 17

9.13 DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DE LAS BASES DE DATOS.

La empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. y quienes actúen como responsables o encargados del tratamiento de datos personales, en el marco de esta política, deberán cumplir los siguientes deberes, con especial diligencia respecto de los datos sensibles relacionados con la salud:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, la prueba de la autorización otorgada por el titular, cuando esta sea exigible.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, conforme a los datos otorgados por el TITULAR.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada por el TITULAR se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar o transmitir únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté autorizado o permitido por la ley y, en el caso de reportes al Ministerio de Salud y Protección Social, limitar la transmisión a la información estrictamente necesaria para cumplir la obligación legal o reglamentaria.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 14 de 17

- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p. Llevar un registro de aquellos datos que han sido modificados y las respectivas modificaciones, las cesiones de datos y transmisión de los mismos.
- q. Abstenerse de usar aquellos datos que estén siendo controvertidos por el TITULAR o su representante o que la entidad judicial o administrativa competente hubiere ordenado no usar.
- r. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas y que requieran conocerla para el cumplimiento de sus funciones, aplicando criterios de acceso restringido, confidencialidad y necesidad, especialmente respecto de datos sensibles.
- s. Llevar un registro central de las bases de datos que contengan datos personales que comprenda el historial desde su creación, tratamiento de la información y cancelación de la base de datos.
- t. Realizar un historial donde consten los datos inactivos, al cual de igual manera deberá ser custodiado.
- u. Llevar un registro organizado de las solicitudes realizadas por los TITULARES o sus representantes y las respuestas ofrecidas a los mismos.

9.14 PROCEDIMIENTOS CONSULTAS, ACTUALIZACION, RECTIFICACIONES Y SUPRESIONES.

Los Titulares de los Datos Personales o sus representantes, podrán en cualquier momento, consultar, actualizar, rectificar o solicitar la supresión de los datos custodiados por la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A., para lo cual se fija el siguiente procedimiento:

- a. El titular del dato y/o su representante interesado en el ejercicio de sus derechos, deberá acreditar tal condición, mediante copia del documento pertinente. Para el caso de los titulares, lo anterior deberá ser acreditado mediante cédula de ciudadanía, pasaporte, cédula de extranjería, registro civil. Los representantes, deberán comprobar tal situación a través de poder especial y/o poder general debidamente reconocido ante notario, certificado de existencia y representación – socios-, registro civil o sentencia judicial que así lo determine.
- b. Los anteriores documentos, podrán ser suministrados a la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A., por medio físico o digital.

	Política Tratamiento de Datos Personales	P0001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 15 de 17

- c. El titular o su representante, deberá presentar solicitud de consulta, actualización, rectificación o supresión de sus datos, a través de documento físico o digital al correo electrónico habeasdata@dime.com.co
- d. **PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS:** La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos antes mencionados deberá contener mínimamente lo siguiente:
 - Nombre e identificación del titular del dato personal y de sus representantes de ser el caso, soportado a través de los documentos indicados en el literal a del presente.
 - Petición concreta y precisa, en la cual se especifique el motivo y contenido de esta, esto es, si lo que se pretende es una consulta, actualización de información, rectificación o solicitud de supresión de los datos personales; así como los razonamientos o justificaciones de la petición.
 - Dirección física y/o electrónica en la cual autoriza las notificaciones respectivas.
 - Documentos que soportan la solicitud.
- e. Una vez recibida la solicitud por parte de la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. y se constata que la misma configura un reclamo, se dispondrá sobre ella o en la misma la leyenda “reclamo en trámite”, lo cual se mantendrá hasta que sea decidido.
- f. En caso de que falte alguno de los requisitos antes mencionados en el literal c o cualquier otra información necesaria para responder la solicitud, la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. lo comunicará al interesado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud, con el fin que sean subsanados por el TITULAR o su representante.
- g. Si pasado el término de dos (02) meses desde la fecha del requerimiento realizado por la DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A., el TITULAR o su representante no suministra la información requerida o subsana los requerimientos, se entenderá que desistió de la solicitud inicial.
- h. La empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. contará con el término de diez (10) días hábiles para dar respuesta a la solicitud realizada por el TITULAR o sus representantes, si la misma es una consulta, o con quince (15) días hábiles si fuere un reclamo. Términos que se contarán desde el requerimiento realizado por la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. para que el TITULAR o su representante subsane los requisitos o suministre la información requerida por la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A.

Siempre que los términos antes indicados no pudieran ser cumplidos, esta situación se informará al solicitante antes del vencimiento del término.

	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 16 de 17

PARÁGRAFO PRIMERO: No procederá la solicitud de supresión de la información ni la revocatoria de la autorización cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer vinculado con la empresa, o cuando exista una obligación legal o judicial que imponga la conservación o el tratamiento del dato personal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es pertinente aclarar que los titulares de la información, sus representantes o causahabientes sólo podrán elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya elevado el trámite de consulta o reclamo indicado en estas políticas ante la empresa DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. y cuya respuesta no haya sido satisfactoria.

9.15 Periodo de vigencia de las bases de datos

Las bases de datos enunciadas en el presente documento permanecerán vigentes durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades que justifican el tratamiento y por los términos adicionales exigidos por la ley, la regulación aplicable, la historia clínica, las obligaciones contractuales y los requerimientos de autoridad competente.

9.16 Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de los datos personales.

Las presentes políticas de tratamiento de datos personales rigen a partir del quince (15) de Noviembre de 2016.

10. EXCLUSIONES

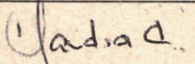
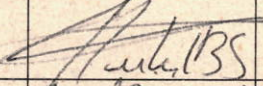
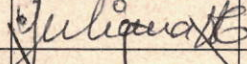
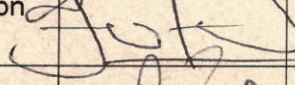
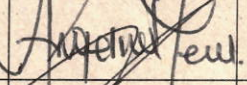
La política no presenta exclusiones.

11. REGISTRO DE CAMBIOS Y REVISIONES

No Versión	Fecha Revisión / Actualización	Pagina	Solicitante	Cambios y/o modificaciones realizadas
01	Junio 15 de 2016	Todo	María Delfa Melo	Elaboración del Documento.
02	Enero 18 de 2018	Todo	Víctor Marroquín	Actualización Política Tratamiento de Datos personales.
03	Septiembre 17 de	18	Fabián	Revisión y actualización, se anexa el ítem 9.14 Fecha de entrada en

DIME CLÍNICA NEURO-CARDIO-VASCULAR	Política Tratamiento de Datos Personales	PO001-TIC
Fecha de Emisión: Junio 15 de 2016 Fecha de Actualización: Junio 09 de 2026 Fecha de Vigencia: Junio de 2031	VERSIÓN: 05	Página 17 de 17

	2018		Campo	vigencia de la política de tratamiento de datos personales.
04	Diciembre 16 de 2021	16	Héctor Benavides	Actualización de ítem 9.12 Procedimientos, Consultas, Actualización, Rectificaciones y Consultas. Actualización de correo electrónico para recepción de peticiones.
05	Mayo 25 de 2026	Todo	Claudia Castro	Actualización de todo el documento con la legislación Colombiana incluyendo relacionamiento comercial t transmisión de RIPS y RDA con MinSalud.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Claudia Castro	Líder TIC		10/06/2026
REVISÓ	Hector Benavides	Coordinador de Comunicaciones		10/06/2026
	Yuliana Hurtado	Líder Talento Humano.		10/06/2026
	Julieth Forero	Coordinadora de Gestión Clínica.		10/06/2026
	Carlos Bedoya	Subgerente Administrativo		10/06/2026
	Angelica Mesa	Líder jurídica		10/06/2026
APROBÓ	Alejandro Varela	Gerente General.		10/06/2026